



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



COMISIÓN TEMPORAL DE REGLAMENTOS

MINUTA

**Primera Sesión Extraordinaria Pública
13 de enero de 2016**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE REGLAMENTOS, CELEBRADA EL 13 DE ENERO DE 2016.

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la sesión.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del plan y cronograma de trabajo para la elaboración del Reglamento de Elecciones.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del calendario de sesiones ordinarias de la Comisión Temporal de Reglamentos.

[Handwritten signature in blue ink]
[Handwritten signature in brown ink]

[Handwritten signature in blue ink]



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

México, D.F., 13 de enero de 2016.

En la Ciudad de México, siendo las 9:48 horas del día 13 de enero del año 2016, en la Sala 1 y 2 de Consejeros del Instituto Nacional Electoral, la Comisión Temporal de Reglamentos celebró su Primera Sesión Extraordinaria pública, con la asistencia de la Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, el Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Consejero Electoral e integrante de la Comisión, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez, Consejero Electoral e integrante de la Comisión, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Consejero Electoral e integrante de la Comisión el Lic. Gabriel Mendoza Elvira, Director Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión, Lic. Luis Raúl Banuel Toledo, en representación del Diputado Arturo Álvarez Angli, Consejero del Poder Legislativo del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Sergio Priego Reséndiz, en representación de la Senadora Graciela Ortiz González, Consejera del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, Sofía Castro Guerrero, en representación del Lic. Diputado Jorge Álvarez Maynez, Consejero del Poder Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Fernando Vargas Manríquez, en representación del Lic. Pablo Gómez Álvarez, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Álvaro Malvaes Castro, en representación del Lic. Francisco Gárate Chapa, representante propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Gabriel Baltazar Centeno C, en representación del Lic. Jorge Carlos Ramírez Marín, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. César Cruz Ramírez, en representación del Mtro. Pedro Vázquez González, representante propietario del Partido del Trabajo, Dra. Leticia Amezcua Fierro, en representación del Lic. Jorge Herrera Martínez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Nikol Carmen Rodríguez De L'Orme, en representación del Lic. Juan Miguel Castro Rendón, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Jaime M. Castañeda Salas, en representación Lic. Horacio Duarte Olivares, representante propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, Mtro. Yoktán Martínez Quijano, en representación Lic. Berlín Rodríguez Soria representante propietario del Partido Encuentro Social.

Con fundamento en el párrafo uno del artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se solicitó a la Secretaría Técnica verificara y certificara la existencia de quórum.

Lic. Gabriel Mendoza Elvira:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Le informó a la Presidenta, que había quórum para sesionar.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Solicitó en consecuencia, se continuara con la sesión.

Lic. Gabriel Mendoza Elvira: Solicitó autorización para consultar si se dispensaba la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

Fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Solicitó al Secretario Técnico pasar al siguiente punto del orden del día.

Lic. Gabriel Mendoza Elvira: Indicó que el siguiente asunto se refería a la Presentación y, en su caso, aprobación precisamente del orden del día.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Solicitó procediera a tomar la votación correspondiente.

Lic. Gabriel Mendoza Elvira: Sometió a consideración de los miembros de esta Comisión, el orden del día.

Fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Solicitó continuar con el tercer punto del orden del día.

Lic. Gabriel Mendoza Elvira: Señaló, el siguiente punto del orden del día corresponde a la Presentación y, en su caso, aprobación del Plan y Cronograma de Trabajo, para la elaboración del Reglamento de Elecciones.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Solicitó al Secretario, una breve presentación de lo que contiene el plan de trabajo que previamente se les circuló, y en seguida, se procedería a las participaciones que correspondieran.

Lic. Gabriel Mendoza Elvira: Manifestó, con motivo de los acuerdos que dan vigencia y norma a esta Comisión, así como a la reforma de 2014 en la materia electoral y las experiencias de este Instituto en los procesos electorales que se llevaron a cabo el año pasado y los que aún se están llevando a cabo, extraordinarios derivados del mismo, se



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

tomó la decisión de llevar a cabo la sistematización y armonización de la normativa reglamentaria de esta institución, que atañe a la organización y a la participación del Instituto en los procesos electorales, tanto federal como locales, en sus vertientes ordinaria y extraordinaria, y también en el ejercicio de las facultades extraordinarias de este Instituto, como es la asunción, que ya tuvimos el caso de Colima.

Con base en estas experiencias, se tuvo la necesidad de emitir un conjunto de reglamentos, acuerdos, lineamientos, manuales y demás instrumentos normativos, para instrumentar precisamente esa organización y desarrollo de los procesos electorales, atendiendo a las competencias que tiene este Instituto.

Como consecuencia de ello, nos hemos percatado que existe una gran diversidad de instrumentos normativos que rigen a los mismos.

En este sentido, en aras de sistematizar, simplificar, y en una mejora regulatoria se busca la realización de un Reglamento de Elecciones, donde se compile, digamos de alguna manera, toda la normativa que se encuentra dispersa, en aras de brindar mayor certeza, sistematicidad y evitar que en cada Proceso Electoral, este Instituto a través de su Consejo General, esté aprobando o reactivando, incluso, la vigencia de algunos ordenamientos que rigen las elecciones. Definir cuáles son las normas ejes de los procesos electorales y compilarlas en un reglamento, para ello, es necesario trazar en un Calendario Electoral una propuesta de trabajo.

En cada proceso se van aprobando lineamientos de manera expedita, y en ocasiones incluso, ya iniciadas algunas etapas estamos emitiendo normativa. La idea es evitar este tipo de cosas que con la anticipación debida, exista la certeza de cuál es la normativa que va a regular los procesos electorales en los que interviene esta Institución.

Ello, además de brindar certeza, también nos parece que al fijar la norma aplicable, evitará que cada vez que se hace una actuación normativa o de restauración de vigencia de acuerdos, existan impugnaciones. Esto también creemos que va en aras de la certeza, de la transparencia, de la rendición de cuentas.

Para la elaboración del reglamento, se ha elaborado el plan de trabajo y el cronograma, que es el que ahora se presenta en consideración de esta Comisión, en donde ya decía, la idea es reunir toda la normativa que incide directamente en el desarrollo de los procesos electorales, y para esto se previeron unas etapas en los trabajos que van a partir de la aprobación por parte de este órgano, el banderazo de salida, por decirlo de alguna manera, para estar concluyendo aproximadamente en el mes de agosto, con el seguimiento puntual de esta Comisión a través de la revisión y aprobación de los documentos, concesiones, prácticamente cada mes, con excepción del mes de abril.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Esas etapas las dividimos en seis, hay una primera que es el mapeo, ello nos permitirá identificar y seleccionar los acuerdos que han de integrarse a esta sistematización reglamentaria; una segunda etapa de capacitación, una breve capacitación en donde también nos asistamos de expertos en redacción de técnica legislativa, de técnica de mejora regulatoria, de mensaje claro, ciudadano, incluyente, y poder emprender los trabajos con esta base sólida y hacer un buen documento reglamentario.

La tercera etapa es la sistematización. La idea es homologar contenidos, referencias normativas, detección y eliminación de repeticiones legales, así como las inconsistencias y contradicciones que encontremos en todo este cúmulo de normativa.

Una cuarta etapa para ya darle estructura y contenido, es decir, cómo vamos a organizar el reglamento a través de las etapas que comprende un Proceso Electoral, tal como lo hace la LGIPE, irlo ordenando en esa misma lógica.

Una quinta etapa de validación, de ese primer saque o de esa primera versión de reglamento, en donde ya se revise el proyecto de acuerdo por parte de las oficinas de los Consejeros, las áreas de dirección y operativas involucradas, y finalmente para llegar a la aprobación, ya decía yo, a inicios del mes de agosto.

Esto es lo que se está presentando; en los documentos está detallado cada una de las tareas que implica. Esta labor, evidentemente, se hará con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva, con trabajos que incluso ya se han realizado a través de sus áreas ejecutivas.

Por mi parte sería todo, Presidenta.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Indicó, si me permiten ampliar un poco la información a que ha referido el Secretario, que está contenido en el plan de trabajo, pero también quisiera proporcionarles algunos números que nos pueden reflejar, precisamente, lo que nos motivó a pensar en este trabajo de concreción de la normatividad que, a través de los diversos cuerpos normativos, el Instituto rige su actuar en los procesos electorales.

Cada vez más el Instituto tiene una actividad permanente, a diferencia del pasado, en donde sólo durante el Proceso Federal se veía en mayor medida el despliegue de actividades, obviamente, en el año previo al inicio de las actividades, en fin; pero ahora estamos ante una dinámica totalmente distinta, en donde hasta ahora, desde que se integró este nuevo Consejo, hemos tenido una actividad permanente en cuanto a desarrollo de procesos electorales.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

El federal, con las concurrentes locales, las extraordinarias locales, la extraordinaria federal, la de Colima que fue por determinación del Tribunal Electoral, y de ahí entonces estamos ante una vorágine de acuerdos, de determinaciones que consideramos para eficacia y mejor funcionalidad de la institución.

Sería benéfico hacer una concreción normativa, incluso para tener la certeza previa ante cada inicio de proceso electoral, qué es lo que se va a tener que desplegar en actividades, acciones e incluso mandatos específicos por parte del Consejo para que se lleve a cabo esta actividad primordial del Instituto durante las etapas que comprende cada proceso.

La intención no es incorporar en un sólo documento; por ejemplo, Fiscalización tiene un reglamento que especifica todo lo relacionado con esa materia, obviamente lo relacionado con los procedimientos sancionadores, con lo del Servicio Profesional Electoral, radio y televisión. Esos temas no serán motivo de este reglamento que se pretende a elaborar.

Ahora pasaré a darles unos datos estadísticos.

En el plan de trabajo se menciona una cifra de 963 acuerdos, lineamientos, reglamentos y demás normativa que ha emitido el Instituto. Este número incluye todo tipo de acuerdos, incluso aquellos que no están relacionados con un proceso electoral, y esa cifra comprende del 14 de enero del 2015 al 11 de noviembre de ese mismo año.

Ahora, datos específicos para ver la magnitud de estos acuerdos que está desplegando el Instituto Electoral, y que como ya lo refirió el Secretario, en cada proceso electoral se replica alguno de esos acuerdos, íntegramente de un proceso a otro.

Algunos otros, por la especificidad del proceso al que enfrentamos, tendrá su variedad, pero para el proceso electoral 2014-2015, el federal, con las concurrentes locales, en lo que corresponde a la parte del año 2014, el Consejo General emitió 82 acuerdos que fueron en 24 sesiones.

Para este mismo proceso, pero ya en el año 2015, se emitieron 101 acuerdos y este total, que nos da 183 acuerdos para el proceso federal y concurrente, se emitieron en 53 sesiones del Consejo.

Para las extraordinarias locales, que ya la jornada tuvo lugar el día 6 de diciembre, se emitieron 19 acuerdos en ocho sesiones. Para el Proceso Extraordinario Federal del Distrito 01 de Aguascalientes, 19 acuerdos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En Colima, para el que mandató el Tribunal Electoral que nosotros organicemos el proceso en su integridad, se emitieron 29 acuerdos, tanto los del Colima como la extraordinaria federal, fue en 10 sesiones del Consejo.

Para los extraordinarios, los últimos que derivaron de anulaciones del Tribunal, que fue la de Tabasco y Edomex, se han emitido, incluso en la última sesión, dos acuerdos, y para las locales que se llevarán a cabo ya en este año, se han emitido 56 acuerdos en 16 sesiones.

En total, 306 acuerdos específicamente relacionados con esta variedad de procesos electorales que ya se han comentado.

Se efectuaron en aproximadamente 90 sesiones, porque obviamente que en una sesión pudo haberse emitido acuerdos de los distintos procesos electorales.

De ahí entonces que estos números, esta estadística nos muestra fríamente la actividad que ha desplegado el Instituto y esto hay que verlo de una manera funcional para la propia institución, benéfico. Esto va a traer beneficios tangibles e intangibles, que en su momento los podemos ir detallando.

Con esto no se está tratando de evitar tener menos sesiones de Consejo ni de Comisiones, y con ello menor trabajo, no es esa la intención, por el contrario, que la institución tenga un trabajo más eficiente, eficaz y con un mejor desempeño de quienes laboramos en la propia institución.

Ustedes saben que cuando se creó la Comisión Temporal de Reglamentos, fue con un objetivo muy particular de adecuar la normativa a la Reforma Electoral. En ese momento la presidió el Consejero Ruiz Saldaña, se cumplió con el objetivo trazado, en seguida, no tengo aquí el dato del acuerdo, pero se mandató al Secretario Ejecutivo, que con apoyo de la Dirección Jurídica, procediera a hacer un trabajo precisamente de sistematización y compilación de norma, pero posteriormente se consideró que el área adecuada era la Comisión de Reglamentos, y por eso mediante Acuerdo 933, se amplió el objetivo por el que originalmente fue creada, precisamente para llevar a cabo estos trabajos que en esta primera sesión nos está ocupando, en todo caso, aprobar el plan y el calendario correspondiente.

Seguramente surgirán ahorita algunas inquietudes.

Los tiempos que se consideran para cada una de las etapas, pudiera considerarse muy estrecho, sin embargo, cabe mencionar que precisamente ante aquel mandato previo a la Secretaría Ejecutiva, la Dirección y las demás áreas ejecutivas desplegaron ya algunos



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

trabajos y, algunas de estas actividades que están contempladas, ya tienen un grado de avance considerable.

De ahí entonces que los tiempos sean un poco cortos, pero obviamente que todo este calendario se ha definido con la opinión de la propia Dirección Ejecutiva, de la Dirección Jurídica, el Secretario Ejecutivo, de las propias áreas, y ellos consideran que son los tiempos adecuados para llevar a cabo este trabajo.

Me parece que el objetivo principal es concreción normativa, precisión ante el inicio de cada proceso, incluso, si se logra definir las actividades que se deben desplegar durante cada tipo de proceso electoral, porque ya hemos visto ahorita que tenemos distintos casos que obviamente se fundan en normativas distintas, en fin, que tienen tipo de nombramiento de representantes populares distintos.

El Instituto cada vez está teniendo una mayor actividad de este tipo, y por tanto, creemos que nos puede llevar o conducir a tener una mejor actuación, además de que con ello, también ya se comentó y así está contenido en el plan de trabajo, daremos certeza, eficacia, efectividad, cumpliremos también con el principio de transparencia.

Con esto generaremos, quizá es la intención, la confianza en la ciudadanía en los actores políticos, todos los que están involucrados en esta actividad que despliega el Instituto, y mayor transparencia, información y rendición de cuentas. Esto es en general el objetivo que se pretende.

Los tiempos también, que es motivo de un punto posterior del orden del día en cuanto al calendario, pero también queremos adecuarnos a lo que conocemos como jerarquía normativa y, precisamente, tener un orden en estos cuerpos normativos, porque hay algunos casos en que derivado de una norma legal, nos vamos a un lineamiento, cosa que no es jurídicamente correcta.

Tenemos que hacer todos estos ordenamientos, siguiendo los procedimientos que las normas correspondientes nos marcan.

Y también la intención es que el producto que se llegue a obtener, es decir el reglamento, contenga o sea elaborado con una técnica adecuada que es la técnica legislativa, y además ya incorporando cuestiones que son tendencia actual de lenguaje ciudadano, lenguaje claro, incluso de lenguaje incluyente.

Representante del PRD: Señaló, este plan de trabajo habla de la sistematización y armonización de la normativa reglamentaria de esta institución.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En el año de 2014, a marchas forzadas, el nuevo INE con la Reforma Electoral, se dio a la tarea de adecuar una serie de toda su normatividad sobre reglamentación interna. En esos trabajos fue evidente que hubo premura de tiempo y hubo necesidad, hubo consideraciones en torno a que tendríamos que revisar de nueva cuenta.

Hoy se habla de técnica legislativa, me parece perfecto. En aquella ocasión no hablábamos de estas cualidades porque urgía un tanto el tiempo de establecer esta normatividad reglamentaria.

Yo recuerdo cuando menos dos reglamentos que quedaron pendientes, quedaron una serie de situaciones en el tintero. El Reglamento Interior del INE, que incluso en uno de sus transitorios habla de alguna actividad de la Contraloría Interna para efecto de revisar la estructura del INE y hacer la reglamentación correspondiente.

También recuerdo que una entidad nueva, que es la Unidad de Vinculación, también se presentó a inicio de la Comisión de Vinculación, se presentó una propuesta de estructura, eso tampoco ha concluido.

Existen una serie de pendientes en el Reglamento Interior, que me parece que esta Comisión tendría que proponer al Consejo General la necesidad de ampliar este plan de trabajo.

Este es el Reglamento Interior y tenemos otro que también hubo compromisos y manifestaciones cuando abordamos distintos reglamentos que se refieren a las sesiones de los distintos órganos.

Hablábamos de que había una repetición de normas comunes en el reglamento decisivo del Consejo General, de Consejos Locales Distritales, en el de las Comisiones y todos coincidíamos en la necesidad de establecer esta armonización de lo que se habla, de la sistematización y armonización de la normatividad interna.

Me parece que cuando menos estos instrumentos, y me falta uno: el asunto de las quejas.

Y hablando de lenguaje ciudadano como lo dice la Consejera, a los ciudadanos, al ciudadano hay que acercarle la sistematización del reglamento.

Ya se hizo un esfuerzo, anteriormente teníamos un sinfín de reglamentos hasta para coaliciones, para partidos, etcétera, en asunto de quejas.

También podemos tener espacios y disposiciones comunes y también reglas de las quejas.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

El ciudadano no tiene por qué distinguir, por ejemplo cuando hay una queja, si es de un procedimiento especial, de un ordinario o de fiscalización, me parece que es, o lo resuelve la autoridad y también en una sola entidad reglamentaria podríamos hacer un esfuerzo.

Si se va a establecer una técnica legislativa, que cuando menos la Dirección Jurídica debería de estar dotada de personal que tenga estas características y que pudiera estar revisando la técnica legislativa de toda la reglamentación; eso tendría que instituirse, no tomar un curso de manera para un reglamento, sino que es una actividad permanente de este Instituto.

Yo propondría esto: que a su vez esta Comisión le proponga al Consejo General de dónde deriva el mandato de este plan de trabajo, la necesidad de ampliar, si esto está planteado terminarse en agosto, podríamos de paralelo, posteriormente abordar un análisis de la demás reglamentación interna.

Yo mencioné cuando menos tres aspectos que requerirían una revisión y concreción de esa tarea que la Comisión de Reglamentos abordaron en 2014. Ese sería por una parte.

Ahora, por lo que se refiere al reglamento, pareciera que estamos hablando de un Reglamento General de Procedimientos Electorales, un simil reglamentario de la LGIPE. Me parece que también como se ha dicho acá, se han venido estableciendo una serie de lineamientos, acuerdos, normatividades, que me parece que es la tarea de este plan de trabajo.

No solamente sería de compilación, se habló también aquí en esta presentación que me acaban de hacer ustedes, se habló de la experiencia que se ha adquirido en los procesos locales extraordinarios, atracciones, etcétera. Y que tendríamos que ir más allá de una simple compilación. Tendríamos que hacer una sistematización general, revisión con la experiencia y las normas vigentes de cuál sería el contenido de este reglamento.

Habría que plantearse también, ya con técnica legislativa, no repetir, como luego se acostumbra reiterar en los reglamentos, en las disposiciones legales, sino que el contenido exactamente del reglamento es operativizar la norma legal y no repetirla, no reiterarla, esto nos permitirá hacer también instrumentos accesibles y no engorrosos.

Aquí me parece que el plan de trabajo, en esta parte, de tener estos instrumentos más accesibles, tendría que hablar mucho del término de la certeza, me parece que el término central es la certeza, ¿Por qué? es un principio rector de la función electoral y precisamente el tema de las normas y el de las reglas electorales, esto de los 90 días previos de normas, de estar previstas, etcétera, todo está referido a la certeza, que se



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

conozca con seguridad las reglas del juego previo a los procesos electorales y con tiempo suficiente. Me parece que este asunto de la certeza tendría que fundar el plan de trabajo.

Aquí se hablaba de la actividad permanente del INE, nosotros hemos venido hablando del Sistema Nacional Electoral, que la Reforma Electoral de 2014 estableció un Sistema Nacional Electoral, que me parece que cada día tendríamos que convencerlos más y este reglamento es el que va a regular este Sistema Nacional Electoral, efectivamente la actividad ya es permanente.

A mí me sorprende de pronto que el INE establezca periodos vacacionales y periodos que confunden, periodos de días inhábiles, cuando en realidad paralelamente corren plazos de procesos locales que estamos organizando.

Tendríamos que redimensionar en esto también, cómo nos organizamos en el INE a partir de lo que ha dicho la Consejera Presidenta de la actividad permanente del Instituto.

Después de la experiencia 2014, esta etapa reglamentaria me parece que tenemos que repensar, y no estamos solamente diría yo, concluyendo en una simple recopilación,

Me faltaría el tema nada más de homogeneizar procesos electorales.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Indicó, en primer lugar, creo que es muy de celebrar el inicio de estos trabajos, hemos venido platicando de esto hace bastante tiempo, de hecho se ha avanzado ya, como bien decía la Presidenta de la Comisión, en la necesidad de sistematizar una serie de elementos.

Yo coincido con el representante del Partido de la Revolución Democrática en que esto no puede ser una simple compilación.

Pero justamente, el proyecto que tenemos en las manos muestra que no es una simple compilación, y creo que las etapas en las cuales está dividido el proyecto de trabajo muestra que estamos muy lejos de hacer una compilación: hay un mapeo, hay una capacitación, hay una sistematización de una serie de cuestiones, que justamente buscan homologar contenidos, referencias normativas, detectar y eliminar repeticiones ilegales, así como inconsistencias y contradicciones en el material de trabajo.

No es una compilación y no se está proyectando así, sino que ya está planteado en el programa de trabajo justamente este alcance que debe tener el trabajo que nos estamos imponiendo a partir de ahora.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Y en el propio programa de trabajo se hace una reflexión importante sobre lo que mencionaba la Consejera Presidenta de esta Comisión y que quizá una de las etapas más complejas va a ser sistematizar, porque no es nada más tener los diferentes puntos, sino incluso, apunté yo por aquí la palabra "definiciones", ese glosario que hacemos al principio va a ser muy importante, para que en todo el instrumento que estamos generando tengamos coincidencia en los términos que estamos utilizando y esa es parte de la sistematización que va a ser importante.

Coincido también con otro punto en el caso del Partido de la Revolución Democrática, y lo que mencionaba la Consejera Presidenta de hacer un énfasis si los tiempos parecen estrechos, no solamente por el tiempo calendario los estamos proponiendo para agosto de este año, sino porque se empatan con los procesos electorales locales.

Yo entiendo a pensar que nos debemos proponer un calendario como el que se nos ha puesto sobre la mesa, que debemos buscar que el trabajo institucional no se interrumpa porque hay procesos electorales, ni se dilate.

¿Por qué procesos electorales? Porque esa va a ser la tónica ya de todos los años.

Sin embargo, quizá convendría darnos un espacio de flexibilidad para, en caso de necesidad, poder buscar, cerrar los ciclos adecuadamente, básicamente en la parte de la validación, dado que vamos a tener por primera vez procesos electorales locales con participación del INE y estos procesos estarán terminando justamente en julio, principios de agosto, quizá convenga una reflexión que nos permita incorporar en esta normatividad la experiencia electoral de este año y cerrar todos los ciclos.

En términos originales, creo que nos debemos proponer un calendario así, tenemos muy sistematizado el trabajo y el asunto va a ser, en el caso de necesidad, darnos el tiempo que nos permita cerrar este ciclo.

Me dio la impresión también, dado lo que se mencionaba por parte de la Consejera Presidenta y el representante del PRD, que este documento va a poder sistematizar y ordenar lo general, la base fundamental para lo general, pero también nos dará espacio para determinar lo específico en el caso de los estados, y es ahí en donde no podemos pretender regular absolutamente todo, sino tener justamente lo que ha hecho el Consejo General y los acuerdos y los lineamientos, pero tendrá que quedar algún espacio para lo específico.

Cuando leyes locales establezcan algún tipo de cuestiones particulares o cuando se presenten casos extraordinarios, lo hemos estado viviendo prácticamente día con día en el análisis de diferentes procedimientos, quizá incluso en materias específicas, los



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

tiempos se nos empalman en algunos procedimientos que tenemos que ver y aprender a resolver, sobre todo cuando hay tiempos de elecciones extraordinarias que no dependen exclusivamente de nosotros y que tenemos que tener ante la especificidad de lo que puedan decidir en elecciones extraordinarias los congresos locales, mecanismos que dentro del mismo ordenamiento nos den salida a la organización de este tipo de procedimientos.

Y finalmente, Presidenta, yo creo que esto también tiene una relación importante con lo que es el modelo general de vinculación que tendremos con los Organismos Públicos Locales Electorales.

Tras de esta normatividad está una concepción importante de que el Instituto Nacional Electoral tiene un tipo particular de vinculación, que podrá cambiarse y modificarse en adelante, pero que hoy por hoy tenemos establecido muy claramente.

Habrá que dar espacios para cuestiones como delegar algunas funciones o cosas así, pero el concepto atraer funciones, asumir elecciones y delegar, en algún lugar tendrán que estar contemplados con la norma específica o el procedimiento específico para hacerlo.

Y de esta manera, no incurrir en lo que a veces hemos tenido que hacer, que en la misma sesión de Consejo primero traemos y después ya fijamos lineamientos, sino que esté integrado todo dentro del mismo ordenamiento.

A mí me da mucho gusto que estemos haciéndolo así, me da la impresión que del éxito de esta tarea, se desprenderán nuevas tareas para esta misma Comisión.

Aquí el punto del orden del día es muy claro, no estamos hablando de todo el programa de trabajo de esta Comisión, sino de la aprobación del plan y cronograma de trabajo exclusivamente para la elaboración del Reglamento de Elecciones.

Habrá otras tareas ciertamente con el Reglamento Interno, ciertamente con otros instrumentos, pero en este caso estamos refiriéndonos a un reglamento específico y creo que es pertinente hacerlo de esta manera, más allá del calendario de sesiones que nos demos para esta tarea.

Seguramente surgirán otros aspectos que habremos de ir afrontando en cada uno de los momentos.

Me refiero con esto a que no echamos en saco roto la necesidad de quizá perfeccionar el Reglamento de Quejas o el Interior y demás, pero en este caso estamos buscando



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

construir o darnos un orden para construir este Reglamento de Elecciones y los demás seguramente tendrán que ser abordados en su momento.

Por todo Presidenta, muchas gracias, estoy completamente de acuerdo con el proyecto.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Señaló, ahora tiene el uso de la palabra el Consejero José Roberto Ruiz Saldaña.

Consejero Electoral José Roberto Ruíz: Indicó, por supuesto que también celebro que ya estemos dando los primeros pasos hacia este ejercicio de sistematización de algún universo de la normatividad del Instituto, no de todo.

Fue una de las lecciones, compromisos, reflexiones que se generaron el año pasado, precisamente derivado de la Reforma Electoral 2014 que nos dio mucho más atribuciones y en consecuencia generó la emisión de más normatividad.

Hay una genuina preocupación, yo diría compartida, entre Consejo General, los partidos, incluso diría la comunidad académica, los usuarios de las normas, que está habiendo demasiadas normas en la materia electoral y por esa razón se hace necesario este ejercicio de sistematización y compilación, creo que no hay debates sobre eso, no lo ha habido sobre esa necesidad.

Yo lo que quisiera comentar es que creo que el título del documento, tengo por lo menos esta versión, dice, "...el programa y calendario de trabajo de la Comisión Temporal de Reglamentos...". Yo creo que tendría que ser como en el orden del día, que dice: Plan y cronograma de trabajo para la elaboración del Reglamento de Elecciones; porque es un sólo documento muy concreto y con el otro título pareciera que ya es lo único que habrá de hacer la Comisión.

En ese sentido, sí rescataría aquí que en el acuerdo INE/CG47/2014, en el acuerdo quinto, precisamente el Consejo General mandató a esta Comisión para que, leo textual:

"... Se instruya a la Comisión Temporal de Reglamentos para que una vez que se apruebe por el Consejo General la emisión de los instrumentos normativos del presente acuerdo así como los señalados en el acuerdo INE/CG47/2014, en su caso armonice la normatividad proponiendo la unificación de la misma de acuerdo a su materia en lo que resulte aplicable..."

Debemos tener presente que hay ahí un mandato, sin embargo, todavía no se ha dado esa condición de que se terminen de emitir los instrumentos normativos que se mandataron conforme a la reforma, porque todavía faltan como ocho, faltan pocos; la



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

gran mayoría, hay que decirlo, y digo sin afán de culpa, se entienden las cargas de trabajo, la gran mayoría pertenecen a la Junta General Ejecutiva o pasarían por ahí y algunos otros por ahí muy dispersos, pero en realidad ya estamos en ochenta y tantos por ciento de cumplimiento.

Yo propondría que esta Comisión le reiterara a los órganos del Instituto que faltan por emitir esos, actualizar esos reglamentos para que ya se tenga completa la normatividad y ya pasar a cumplir con este mandato que decía yo del acuerdo quinto del CG47/2014.

¿Por qué no antes? Porque no podemos sistematizar lo que todavía no está terminado de actualizar y yo sí creo que podríamos intentar después de agosto, cuando pasa lo fuerte de este ejercicio que será complejo, y que por supuesto nos requerirá mucho tiempo y esfuerzo cuando pase lo fuerte de este reglamento que estamos por aprobar su plan de trabajo, podamos abocarnos a estos otros distintos temas, a estas otras distintas materias.

Y sí, ciertamente había áreas de oportunidad en esos otros temas, por ejemplo, todo lo que tuviera que ver con Junta General Ejecutiva sistematizarlo y compendiarlo, todo lo que tenía que ver con sesiones de Consejos, ya fueran Distritales, Locales o incluso, el Consejo General, todo lo que tuviera que ver quizás con temas de Registro Federal de Electores, será posible sistematizar y compilar.

Entonces esos serían los términos de mi propuesta, comentario, y por supuesto reitero la celebración de estar dando los primeros pasos para estos propósitos de unificación de la normatividad en este Instituto.

Representante del PVEM: Señaló, primero, aquellos que no los he visto deseables un buen año, un año lleno de éxitos, año nuevo, nueva Comisión; qué bueno que ya hay trabajos y qué bueno que nos acompaña el Consejero Ruiz Saldaña, que hizo un esfuerzo importante cuando él presidió la Comisión de Reglamentos, qué bueno que ahora también está la Consejera Beatriz Galindo como Presidenta.

Quiero también agradecer, porque ya está abierto el portal de intranet, y ya subieron los documentos al respecto. Es importante que tengamos los documentos antes de las sesiones, tanto en CD, como en Intranet.

Creo que hay un análisis, aunque dicen que apenas se van a empezar los trabajos, creo que ya hay un análisis al respecto y hay una exploración, por lo menos por parte de la Dirección Jurídica y del área de la Consejera, porque detectaron que hay 963 acuerdos, lineamientos, manuales, criterios, bases y reglamentos de las distintas áreas, que deberán ser trabajadas para este tema.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En ese sentido, estamos viendo que es un plan bastante ambicioso con un plazo muy corto, esperemos cumplirlo. ¿En cuántos meses? Hasta agosto, ocho meses, creo que se va a lograr.

Me da la impresión de que en el apartado de Excel, donde ustedes nos dicen que va a haber la etapa de mapeo, capacitación, sistematización, estructura y contenido, validación y aprobación, el tiempo que se les está dando a los partidos políticos para el análisis es poco.

Primero, ustedes siguen la ruta de que serán las áreas quienes van a entregar sus proyectos, la Dirección Jurídica lo va a analizar, posteriormente van a pasar a los asesores de los Consejeros Electorales, se va a analizar ahí, y va a haber un espacio para impactar las observaciones de los asesores, pero en la parte referida a los partidos políticos que está aquí agendado, julio 26, dicen ustedes: "...asesores validación de documentos..."; no queda claro si son los asesores del jurídico, los asesores de los partidos políticos, porque después dicen: "...partidos, revisión, 5 días..."; y observaciones para impactar las observaciones van a ser también 5 días; pero si ustedes hacen las cuentas, se les está otorgando mayor espacio, por ejemplo, a los asesores de los Consejeros Electorales.

Estoy clara que primero tendría que hacerse así, para darle cierta estructura y lógica al análisis y que no se les vaya a ir nada, pero tengo la impresión de que hace falta más tiempo para los partidos políticos en el sentido de darnos más tiempo para analizarlo, y no solamente ver que la Dirección haga el impacto, sino saber qué realmente se impactó y qué realmente no se impactó, porque igual nos pueden decir: ah, pues sí tomamos sus observaciones; pero nosotros no vamos a saber qué observaciones se tomó; a lo mejor hace falta ahí como el regreso a ver qué, y creo que eso sería importante, por lo menos en el cronograma de actividades.

Estoy totalmente de acuerdo con lo señalado por el Consejero José Roberto Ruiz Saldaña sobre el título del documento, e incluso creo yo, que el próximo documento que ustedes están generando, el segundo que va a en el apartado cuatro, sobre el calendario de actividades de la Comisión, podría integrarse a este mismo, dado que es un hoja, y ya sabemos que va a haber extraordinaria cuando se requiera y ustedes están colocando solamente las ordinarias. Yo no le veo el caso que tengamos dos documentos dispersos, podemos juntar uno solo e irlo dándole ese matiz.

Creo que con esto podríamos irnos ajustando a los tiempos, pero sí es importante que cada uno de los periodos que se están dando aquí se respeten, para evitar que al rato tengamos lo que siempre ocurre, se van desfasando las actividades, se van recorriendo



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

los tiempos y a la mera hora, cuando se presenta el Consejo, resulta ser que como los que quedamos en la cola somos los partidos políticos, es a los que nos dan menos espacio para el análisis.

Representante de MORENA: Señaló, se han escuchado varias opiniones y a nosotros nos parece que en el documento, habría que incorpora estos datos que nos proporciona la Presidencia. Me parece que los enriquecería, y proponemos que queden colocados, me parece que eso le genera una argumentación.

Ahora, algún Consejero o los dos Consejeros, como el que ha hecho uso de la palabra, tanto Ruiz como el Consejero Sánchez, han señalado que el asunto no acaba aquí, esa es una situación que yo estoy totalmente de acuerdo en todo lo que comentaste, pero en esto último sí me preocupa, porque sí tendríamos que tener dos calendarios no uno, porque este es para la modificación del reglamento, y el otro es precisamente para lo que los Consejeros han dicho y los que leyó el Consejero Ruiz Saldaña del acuerdo, de que no acaba nada más con la producción del reglamento, sino que lo que derive y lo que se tenga, pero lo podemos platicar, creo que ahí está.

En este acuerdo, nos parece que eso también tendría que venir, que si del análisis del reglamento surgen tareas o van saliendo o vienen incorporados, inmediatamente salgan, pero tiene que venir señalado en el plan, para tener doble vía, tanto en nuestro calendario, no cerrarnos al reglamento, como que con motivo de los trabajos que se realicen salen más tareas, esto se establezca, me parece que puede venir en la parte última. Nosotros lo propondríamos así y solicitaríamos que si están de acuerdo lo votáramos.

Me parece que los datos que proporciona la Consejera Presidenta de la Comisión, son impresionantes, es una cantidad de acuerdos enorme, y esto también demuestra cómo a marchas forzadas ha tenido que normarse, también sí queda muy claro, y eso se agradece, que hay una conciencia sobre dispersión normativa, existe.

Es por eso que hay un razonamiento que nos parece que debe de ponerse como un énfasis, se dice en el plan pero muy a la ligera, que es el asunto de hacer un énfasis sobre las etapas y la temporalidad de aplicación dentro del reglamento; aquí se empezaba a señalar, se estaba empezando a decir que hay una situación en donde el reglamento tiene que funcionar para resolver cosa; la justificación lo dice, la presentación también, y creemos que el énfasis en etapas y temporalidad es indispensable, así como pensando en el modelo, me parece que eso lo proporciona la técnica legislativa.

Lo que comentaba Beatriz, que es muy importante en las etapas, sí tenemos un problema de un poco de exclusión, nos parece que sí nos deben integrar un poco más.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Nos deben integrar un poco más, pero yo sé que me están escuchando, eso es lo importante.

Miren ustedes, efectivamente estamos en la tercera etapa de sistematización, luego viene una cuarta etapa de estructura y contenido, yo creo que lo que dice el Consejero Arturo Sánchez, que el asunto tendría que pasarse a octubre para tener ya la experiencia del proceso de junio y lo que haya surgido, para terminar de incorporar.

Por lo que estoy escuchado, me parece que tendrían que subir a octubre las etapas se tendrían que recorrer.

Ahora, yo entiendo que ahí están las etapas marco, efectivamente, a nosotros nos dan vista nada más una vez y al final, y hay un monto de situación que hay que verificar, por ejemplo; por supuesto que deben de incluirnos en la etapa de sistematización para decirnos: a ver, este es el global que hemos localizado, con la cantidad de normas que existen, y como dice el Consejero Ruiz Saldaña, y las que están por aprobarse por parte de la Junta, la mayoría o de otras áreas, y de las necesidades que surjan por supuesto que tendremos algo que decir en esta parte de sistematización.

Luego, en la parte de estructura y contenido, también debe haber una vista a los miembros del Consejo para poder opinar, y por supuesto que la etapa de validación a nosotros nos parece que debería de dividirse, ajustemos los tiempos pero hagámoslo en dos etapas, para que haya regreso, para que haya retroalimentación.

Me parece que eso le da saneamiento al proceso, le da una posibilidad dialéctica, una posibilidad de resolución más allá que entorpecernos o generarnos problemas, nosotros sí quisiéramos hacer propuestas desde el principio.

Eso es lo que propondríamos para modificar este corte; de acuerdo, es muy importante tenerlo y me parece que ya hay un borrador inicial, nosotros también observamos algunas normas que derivan de la necesidad y del trabajo, especialmente artículo 32, 30, los transitorios constitucionales, que aún tendrían como dice el Consejero Arturo Sánchez, que ser normadas a través de un modelo de coordinación, ese parece ser el mayor reto en términos de armonización normativa, porque ahí sí va a haber que crear norma de cero.

Esa parte incluso tendría que tener un momento, un tiempo dedicado, cómo vamos a hacer esa conjunción, por supuesto que no se puede hacer si antes no se tienen los acuerdos, y me parece que es una parte de una etapa de estructura y contenido. Les pediríamos encarecidamente que en estructura y contenido tuviéramos esta parte a la



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

que se refiere el Consejero Sánchez de modelo de coordinación, que no es otra cosa más que el sistema nacional de elecciones.

Yo me reservaría para lo siguiente, pero sí también habría que hacer en el cuarto punto una adaptación, creo que aquí hubo quien ya lo señaló, de meter sesiones de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, pero ahí lo dejaría.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Manifestó, tiene el uso de la palabra la representación de Movimiento Ciudadano.

Representante de Movimiento Ciudadano: Indicó, la representación de Movimiento reconoce la participación de los integrantes de esta Comisión, y sabemos que en el caso de la Presidenta es muy puntual en cuanto a la redacción y en la forma en que se llevan a cabo la reglamentación.

Sin duda existe un interés de nosotros, de los partidos políticos para que la reglamentación sea eficiente, por ello es que sí me uno a la preocupación de mis compañeros, en cuanto que sí necesitamos que se nos vaya dotando del material que se va generando conforme las etapas y no nos dejen al final, eso ya nos ha ocurrido en otras ocasiones, y normalmente cuando sucede inclusive es como les estamos informando, que así los Consejeros o los asesores de los Consejeros han considerado, y muchas de las veces las observaciones que nosotros consideramos pertinentes ya no las toman en cuenta.

Sí nos interesa muchísimo el tema, nos interesa por todo lo que se ha desplegado en esta propia sesión, es muy importante como lo dice, la cantidad de acuerdos que se han emitido en tan poco tiempo, y también en tan poco tiempo que hemos tenido los partidos para poder analizarlos, inclusive hay veces que estamos en la propia sesión de Consejo y nos llega una convocatoria para otra sesión en ese momento, y sí es muy difícil.

Sí estamos con ustedes, claro que nos interesa, pero también nos interesa trabajar junto con ustedes al mismo momento que se vaya generando.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Señaló, yo considero totalmente pertinente, y apoyaría lo que aquí varias representaciones han manifestado, de tener una mayor intervención.

Si ustedes ya lo advirtieron, al término de cada etapa, que incluso estas no son determinantes en una fecha, lo que se dice es al término de las labores que se establecen, en cada una de ellas se dan por concluida, sesionada la Comisión se verán los avances, etcétera.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Considero adecuado porque de cualquier forma, al sesionar se generará un documento que se traerá aquí a la Comisión, ustedes tendrán la oportunidad para conocerlo, y obviamente dar sus opiniones, sus observaciones, sus propuestas de todo aquello que vaya avanzando y tomarlo en cuenta, porque creo que aquí la postura de los Consejeros, me atrevo a comentarlo, es que este trabajo obviamente que es de interés tanto para ustedes partidos políticos como para la propia institución, es el documento que nos va a servir de base para todas las actividades que se desplieguen por parte del Instituto y en donde ustedes tienen una intervención importante, entonces eso es un documento.

Yo me comprometo, y me imagino que mis compañeros Consejeros de la Comisión así también lo piensan, el que ustedes tengan la mayor participación posible, insisto, porque este documento es para todos.

Son muchos los puntos a los que me quiero referir, espero que el tiempo me lo permita, ya aquí se dijo que no es sólo una compilación y sistematización; incluso yo me atrevo a decir esta sí es una postura, y yo lo he venido manifestando entre mis compañeros, yo manejaría como una primer etapa este reglamento que se está contemplando, y que incluso el título no es el definitivo. Ahorita voy a decir por qué.

Yo consideraría afortunado que en un futuro no tuviéramos reglamentos dispersos. ¿Por qué no pensar en una compilación en donde ya esté toda la normativa de las distintas áreas y materias incluidas en un mismo compendio? También esto tiene como intención que un ciudadano interesado en las cuestiones electorales pueda fácilmente consultar la normativa y saber qué va a suceder dentro de un proceso electoral en determinado momento, o de acuerdo a las distintas tareas y actividades que se desarrollan; es decir, que sea un documento de fácil lectura, de entender cómo es la actividad que despliega el Instituto, que en la práctica es compleja, pero que sea comprensible en el documento.

Esto que refería la representación del Partido de la Revolución Democrática, de que ahora se está contemplando una capacitación en cuanto a redacción, creo que la intención de la institución es, en un futuro, contar con un cuerpo ya establecido dentro de la estructura que tenga esa formación, para que todo tipo de documentos se haga atendiendo a las reglas que existen para la elaboración de documentos.

Insisto, las etapas son flexibles, incluso ahorita en cuanto pasemos al calendario, podemos establecer algunas modificaciones en los tiempos.

También pudiéramos ver la amplitud en cuanto al contenido, porque ya hemos mencionado, tenemos distintos tipos de elecciones, pero no sólo concurrentes, federales, locales, extraordinarias en fin, también nos corresponden las Consultas Populares, que



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

también pudiera quedar incluido en este reglamento; incluso la organización de las elecciones en los órganos de los partidos políticos, como ya tuvimos una experiencia.

Obviamente eso también lo tenemos que regular, y que ya quede previamente establecido en su norma general.

Incluso existe actualmente el Reglamento del Instituto para el Ejercicio de las Atribuciones Especiales, aún y cuando es una norma con carácter de reglamento, puede ser parte de este que se está contemplando.

A lo que refería el Consejero Ruiz Saldaña en relación con el acuerdo CG47 del 2014, efectivamente, no se ha concluido por parte de la Comisión de Reglamentos, pero yo aquí haría una precisión, porque se mandató en ese acuerdo a distintas Comisiones la elaboración de normas, posterior a que las Comisiones hubieran realizado esa labor, el Consejo General tenía que aprobarlo y posteriormente habría una participación de la Comisión de Reglamentos, entonces, como usted lo mencionó, hay actividades previas, el tiempo se me ha terminado, para luego participar como Comisión de Reglamentos.

Este acuerdo, yo en su momento propondría a mis compañeros Consejeros, y en todo caso se llevaría al Consejo General, que se modifique este acuerdo, para que la parte que se encomendó en el punto de acuerdo segundo, se encomendó a la Comisión de Organización Electoral, emitir lineamientos sobre las consultas populares, por ejemplo, sobre cuestiones muy particulares de la organización de una elección que, obviamente, con este objetivo trazado ahora, sería parte del reglamento que estamos pretendiendo elaborar.

Entonces ya no quedaría como una instrucción a la Comisión de Organización, también hay unos temas que se encomendaron a la Comisión de Prerrogativas, como por ejemplo el Reglamento para la Organización de Elecciones Internas al que yo me refería.

Esto ya pudiera quedar incluido en este reglamento, y por tanto, corresponderle directamente a esta Comisión, ya no como lineamiento sino incorporarlo al texto del reglamento, pero para eso tendríamos que modificar este acuerdo 47 y esas instrucciones que se dieron a diversas Comisiones, que ya entonces pase a esta Comisión de Reglamentos, porque serán temas que deberán quedar incluidos en este reglamento general.

Representante del PRD: Manifestó, de lo que comentaba, me faltó el tema y es una propuesta ya de contenido en el reglamento, la haría desde ahora, es la de homogenizar procesos electorales, tanto locales como federales.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Me parece que este reglamento más que de elecciones que pudiera contener reglas tal vez de designación u otras, o incluso de procesos de partidos, me parece que tendría que centrarse de inicio a los procesos electorales locales y federales, donde tendríamos que homogenizar los procesos.

Dada la experiencia de atracción u otras, nos van surgiendo temas, y esto de la reglamentación que se va a compilar acá también como parte de esta expresión, de este reglamento, existen una serie de disposiciones que no tendrían que ser de proceso electoral.

Me parece que este reglamento es de proceso electoral no sólo de elecciones, porque es basto el tema del proceso electoral, cómo organizarlo, las reglas comunes de casillas concurrentes, no concurrentes; toda la gama que implica, todos los aspectos que implican un Proceso Electoral.

Y con homogenizar me refiero a que a reserva de las particularidades que tienen las leyes electorales, que es cómo se elige un regidor, etcétera, son particularidades que por supuesto nosotros no regulamos y que se aplican de las leyes electorales, pero las reglas de los procesos electorales tienen que homogenizarse.

Yo diría, por ejemplo, no me parece que esté mal el reglamento, pero lo pondría de ejemplo cómo se homogeniza, es el asunto de la atracción para las reglas de asignación de servidores públicos, pero diría yo que en la homogenización deberíamos considerar temas para todos los procesos, sean locales o federales, como es el PREP, no puede estar sujeto a que si la legislación lo contempla o no, si es un acuerdo, si está en ley; son reglas que dan equidad y que dan certeza a los procesos electorales.

Lo mismo el monitoreo de cobertura noticiosa, son reglas que deben estar establecidas para todos los procesos electorales y un sistema para ello.

El voto de los mexicanos en el extranjero es un tema, después del lamentable suceso de Chiapas, la elección fraudulenta donde se ve involucrado al INE, el INE fue el que modificó la Lista Nominal, y ahí hay un problema de que también estos temas tenemos que homogenizarlos en reglamento, y no podemos nosotros estar dejando en manos de otras entidades una responsabilidad nuestra como es la Lista Nominal.

Entonces, el voto en el extranjero, con todo y lo que establece la ley, son temas de atracción que debe de considerar esta reglamentación.

Ahora, propondría, aquí hay un plan de trabajo para la expedición de reglamento, pero la necesidad es mayor de las tareas de esta Comisión. A lo mejor eso que decía, por último



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera, que habría que revisar el acuerdo CG47, como lo dijo el Consejero Ruiz Saldaña; a mí me parece que no tenemos por qué esperar que se expidan algunos faltantes para hacer la revisión integral, más bien me parece que esos faltantes, después de lo extemporáneo que está, habría que considerarlos en un nuevo acuerdo, revisar este acuerdo para efecto de que la integración, lo faltante, más bien venga a sumarse, venga a subsanarse en una integración y sistematización de la que se habla en este reglamento. Yo lo dejaría ahí, a consideración.

A mí me parecería que podríamos a partir de esto, proponerle al Consejo General otros reglamentos que nos faltan, pero esta solución de revisar el CG47/2014, el acuerdo del Consejo General, pudiera hacer una revisión de lo que falta, y mandar, yo diría antes de que concluya este año, una revisión para que estemos a tiempo de los siguientes procesos electorales.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Indicó, Consejero Ruiz Saldaña.

Consejero Electoral Ruiz Saldaña: Manifestó, he escuchado su propuesta, sería una ruta diversa, pero tendría el mismo fin de avanzar, de que consiste en modificar el CG47, y todo lo que no se ha cumplido atinente a las elecciones, trabaje y procese directamente por esta Comisión.

Yo creo que la ruta no es mala, es decir, tiene el mérito de poder tener nuestros propios tiempos sin tener que depender de otras comisiones, pero sí creo que tendríamos que conversarlo con los restantes Consejeros que integran esas otras Comisiones para ver qué opinan, qué dicen, concretamente de la Comisión de Organización, algunos de Prerrogativas.

Entonces yo me sumaría a lo que fuese más útil en términos del trabajo, pero por supuesto previa consulta a los restantes colegas que integran esas Comisiones

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Indicó, Consejero Baños.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Señaló, primero para agradecer la instalación de la Comisión, para sumarme a las reflexiones que se han formulado sobre el particular, creo que es de fundamental importancia que logremos completar este Reglamento de Elecciones, porque la normativa se ha vuelto muy densa, y creo que corremos el riesgo de perdernos en algún reglamento por ahí, en algún lineamiento, en algún acuerdo que se quede extraviado, y que de repente no nos permita cumplir adecuadamente alguna actividad.

En cambio, teniendo la compilación y luego una sistematización en una sola estructura normativa, me parece que podríamos darle mayor certidumbre a la organización,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

particularmente del tema de elecciones locales, que ese es el aderezo de toda la actividad normativa que tiene ahora el Instituto Nacional Electoral, esa parte la comparto.

Creo, también, que hay algunas reflexiones que han formulado algunos compañeros de la Comisión, en el sentido de que hay otras normas que deben ser revisadas, creo que particularmente el Reglamento Interior sí tiene diversos apartados en los cuales se pueden incluir modificaciones.

Aquí quisiera nada más hacer un señalamiento: es probable que derivado de los trabajos de la Comisión de Modernización se impacten algunas de las funciones de las áreas ejecutivas de la Institución, creo que lo podríamos ligar en coordinación con el Consejero Santiago, ese apartado, finalmente también el Director Jurídico está en esa misma actividad.

Y luego tenemos otra parte que habrá que verla, que consiste en el conjunto de lineamientos que se van a emitir para el Servicio Profesional Electoral, son 41 lineamientos distintos, igual pueden tener impactos al Reglamento Interior; habrá que esperar un poquito con ese tema.

Hicimos recientemente una actualización al Reglamento de Fiscalización, que no es menor, no sé si derivado de la multiprogramación, el Reglamento de Radio y Televisión tenga que tener alguna actualización, tampoco sé si los nuevos criterios de la Sala Superior tendrán impacto en el Reglamento de Quejas y Denuncias; sí tenemos una tarea bastante densa por delante, pero creo que fundamentalmente el trabajo de la Comisión en esa materia podría ser el de diagnosticar de manera precisa ese tipo de actividades.

Por lo demás, agradecerle, Presidenta, que ha presentado usted esta propuesta y, por supuesto, sumarme a su actividad y a su coordinación.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Señaló, efectivamente, habrá temas generales que incidan en los distintos tipos de elección, concurrentes, federales, locales, etcétera; y habrá temas específicos para cada tipo de elección, precisamente en la estructura que le demos a este reglamento es donde trataremos de que quede claro esta normativa. Incluso en aquellos aspectos relacionados con vinculación con los OPLES, como lo refería el Consejero Arturo Sánchez.

Es claro que de este reglamento, y ahí se precisará, derivará otro tipo de ordenamientos jurídicos de menor jerarquía: lineamientos, se determinará si lineamientos, manuales, en fin, lo que se considere pertinente; y no sobra decir que, obviamente, el Consejo General seguirá emitiendo acuerdos cuando así sea necesario, y los que por la propia LGIPE así está establecido como atribuciones; no significa que ya no habrá acuerdos del Consejo, eso es obvio.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Aquí se comentó, efectivamente, esto es el reglamento que aglutinará todo este número, el volumen de acuerdos que aquí ya, inicialmente, se mencionaron con las bondades y las finalidades que estamos buscando; pero también habrá necesidad de adecuar en lo corresponda los distintos reglamentos que aquí ya se mencionó.

Y por cuanto a, insisto, al acuerdo 47, me parece que sin estar en desacuerdo con la opinión del Consejero Ruiz, simplemente yo lo que refiero, en este acuerdo se encomendó emitir lineamientos sobre temas que son de los que estamos contemplando se incluirán en el reglamento, es, me parece, una consecuencia lógica que está instrucción no queda en sus términos, además, se mandató en un contexto distinto. Entonces, por cuanto a este acuerdo 47, así quedará.

Y, efectivamente, como ya lo había mencionado antes de que se incorporara el Consejero Baños, algunos de los temas, como es el Servicio Profesional Electoral, ese tendrá una normativa específica, así como los demás que ya se mencionó.

De no ser así, le solicito al Secretario Técnico, nos resuma, nos comente las propuestas que aquí se han planteado, y que serán motivo de su incorporación, si así se decide conforme a la votación, para alimentar el propio plan, y lo que se pueda incorporar al cronograma.

Lic. Gabriel Mendoza Elvira: Manifestó, en realidad me referiría, si así lo permiten los miembros de esta Comisión, nada más a los puntos que me parece que modificarían, o que serían motivo quizá del engrose de los documentos que están presentando.

En primer término me referiría al cambio de título, acotado al Reglamento de Elecciones, porque en efecto no se trata del plan de trabajo y cronograma de todas las actividades de esta Comisión, sino nada más referidas al Reglamento de Elecciones, que efectivamente, como usted señalaba, no es el título necesariamente que vaya a quedar, ni la estructura, es parte de los trabajos que se harán de sistematización. Ese sería el primer punto.

El segundo, y que tiene que ver con el cronograma mismo, que sí exista este espacio de flexibilidad, para recabar la experiencia de los procesos electorales, se habló, por su parte, de algún cambio de fechas, yo ahí lo que pondría sobre la mesa, para tener un poco más de la flexibilidad que hablaba el Consejero Sánchez, y no atamos a ciertas fechas, que en una especie de paralelo, conforme vayamos avanzando en estas fechas que están previstas, a partir de junio se vayan recabando las experiencias, y se vaya alimentando la propuesta.

Sería lo que yo pondría sobre la mesa, si están de acuerdo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En cuanto a los temas que se proponía que se incluyan, en realidad podría hacer un resumen, pero me parece que en su generalidad están incluidos y, además, es parte de la primera etapa a ese mapeo de lo que incluirá el reglamento, se hablaba de la coordinación o vinculación con los Organismos Públicos Locales, en la organización de las elecciones locales, creo que está incluido los temas que refería el representante del Partido de la Revolución Democrática, el PREP, monitoreo noticioso, etcétera; también están previstos en este mapeo, eso, en realidad, creo que no es necesario ponerlo a votación.

Y, por último, lo que sí, que refería la representación de MORENA, de incorporar los datos estadísticos que en su intervención se expusieron, también incorporarlos al documento.

Yo los resumiría en estos tres puntos, básicamente, y con esas modificaciones, si no tienen inconveniente, pondría a su consideración los documentos para votación.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Indicó, la representación del Partido Verde Ecologista.

Representante del PVEM: Manifestó, solamente hacer referencia a una propuesta que realicé sobre el documento calendario de sesiones, que se incluyera en este mismo documento que ustedes van a votar, en el que están ahorita sometiendo que viene el mapeo y todo eso; tal cual está ahorita, sin quitarle una coma ni nada, me parece que está bien, y transferirlo a este documento, para que sean votados los dos al mismo tiempo en uno solo.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Señaló, sin embargo, me parece que como ya quedó aprobado el orden del día, tendríamos que aprobar primero el plan, que de cualquier forma forman parte del mismo documento, el plan y posteriormente el calendario, con la posibilidad, vamos a tener sesiones que pudieran, según ante lo que nos vayamos enfrentando, modificar el propio calendario, tampoco no nos vamos a atar a esos plazos.

Representante de MORENA: Opinó, a mí me parece, que la parte que tiene que ver con la intervención de partidos, y eso sí, tiene que modificarse, y yo sí, pediría que tal cual lo pedimos se incorpore.

Yo entendía que esta flexibilidad iba a trascender a agosto, y yo nada más diría que se pusiera más amplia, quiero entender que eso fue lo que quiso decir, pero si me lo aclara, porque lo que yo entiendo es que no se va a mover, por lo menos lo que el Director propone es no moverse de donde está, y sí ser flexible y mejor dice: se los catafixio por junio para empezar a recolectar la información.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Entonces, parece que sí, tendría que haber un poco más de tiempo, ¿a eso se refería? O yo entendí que a eso se refería la intervención del Consejero Sánchez, y ahora retomada por nosotros.

Y sí, lo de los partidos sí, pediríamos que se votara si así lo tiene a bien el Director Jurídico, de ponerlo a consideración, nosotros lo solicitaríamos.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Manifestó, las primeras tres etapas son, lo sabemos: mapeo, sistematización, etcétera, compilación; para luego proceder a la redacción y estructura del propio documento. Hasta esta tercera etapa, insisto, al finalizar cada una de ellas tendremos una reunión, y ustedes irán conociendo esos avances, y con la oportunidad de expresar lo que ustedes consideren.

A partir de la cuarta etapa, en donde ya comenzamos con la redacción y estructura del reglamento, me parece que ahí, al término de la cuarta etapa, yo esa propuesta haría: ampliar el tiempo en el que ustedes tengan la oportunidad de revisar el avance en esa redacción y estructura, para que tengan la oportunidad, con amplitud, en la medida de lo posible, de antes de iniciar la quinta etapa, que es la de validación, tener un acercamiento de parte de ustedes, previo a esta de validación.

Esa propuesta formularía, y así creo que tendrían dos momentos, para que ustedes pudieran intervenir después de la cuarta etapa y, obviamente, después de la quinta etapa.

Representante de MORENA: Indicó, claro, con la salvedad de que si se considera algo más necesario, o se solicita, estaría colocado, ese es el acuerdo que creo que existe.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Señaló, que quede claro, la posibilidad de modificación a estas etapas se puede hacer si así se determina.

Procederíamos a la aprobación del plan de trabajo, que nada más aquí incorporaría lo que refirió el Secretario Técnico y lo del calendario en el punto siguiente.

Lic. Gabriel Mendoza Elvira: Manifestó, en el cronograma de trabajo, creo que sí, tendríamos que incluir esta última propuesta que usted hace, de en la cuarta etapa ampliar el tiempo, para darle oportunidad a los partidos políticos que también hagan algunas propuestas en esta etapa, en el entendido de que, como lo señaló en su intervención, al estar casado esto con el calendario de sesiones de, como bien lo señala la representación del Partido Verde, en cada una de las etapas se va a ir recibiendo la retroalimentación de los partidos políticos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Y también, quizá en esta cuarta etapa podríamos incluir alguna retroalimentación, sujeta a la aprobación de este órgano, en caso necesario de modificar las últimas dos etapas y que no parezca una catafixia, como se dice, sino que sí se patentice esa flexibilidad de la que proponía el Consejero Sánchez.

Con esta salvedad propondría, pondría a consideración de la mesa la aprobación del plan y cronograma de trabajo para la elaboración del Reglamento de Elecciones.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse de manifestarlo.

Es aprobado por unanimidad, Presidenta.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Señaló, proceda con el siguiente punto del orden del día.

Lic. Gabriel Mendoza Elvira: Indicó, el siguiente punto del orden del día, corresponde a la presentación y, en su caso, aprobación del calendario de sesiones ordinarias de la Comisión Temporal de Reglamentos.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Señaló, la representación de MORENA tiene uso de la palabra.

Representante de MORENA: Manifestó, ahí, lo que se ha venido platicando y lo que se ha señalado, quizás octubre, septiembre, tendrían que tener algunas fechas más, o una sesión de flexibilidad, y nos parece que en el último párrafo, en lo que dice así mismo, las sesiones extraordinarias son aquellas convocadas, también podríamos meter reuniones de trabajo por si de repente es necesario, y esas, incluso, se pueden convocar un poquito con mayor flexibilidad, y creo que nos ayudarían.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Consultó

¿Alguna otra intervención?

¿Segunda ronda?

Indicó, Tome, por favor, la votación correspondiente con la propuesta que se formuló de, en caso que así sea pertinente, realizar reuniones o grupos de trabajo para la retroalimentación que corresponda.

Lic. Gabriel Mendoza Elvira: Consultó, con esta acotación que refería usted, se somete a consideración el calendario de sesiones ordinarias.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse de manifestarlo.

Es aprobado por unanimidad, Presidenta.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Manifestó, se han agotado los puntos que fueron motivo de esta sesión, y agradezco a todos ustedes, Consejeros y representantes de partidos políticos, su asistencia.

Se da por concluida la sesión, muchas gracias.

Conclusión de la sesión

Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno
Presidenta

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Consejero Electoral e Integrante de la
Comisión

Dr. José Roberto Ruíz Saldaña
Consejero Electoral e Integrante de la
Comisión

Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
Consejero Electoral e Integrante de la
Comisión

Gabriel Mendoza Elvira.
Secretario Técnico